

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5775 (41-2023)

Acta número cinco mil setecientos setenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con veinte minutos del nueve de octubre de dos mil veintitrés. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Centro Comercial Tournón y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes, que aún persisten algunas limitaciones, para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones, de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Martín Calderón Chaves, en calidad de presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Dalis Ramírez Zamora, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves, Frank Cerdas Núñez y Antonio Grijalba Mata.

DIRECTORES/AS AUSENTES, Marco Durante Calvo, por el Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

INVITADOS: Licda. Yamileth Jiménez Cubillo, Jefa Unidad de Género-MTSS
Licda. Wendy Pérez Barrantes, funcionaria Depto. Salarios Mínimos
Lic. Gerson Fernández Porras, funcionario Depto. Salarios Mínimos

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5775 del 09 de octubre de 2023.

Aprobación del Acta 5774 del 02 de octubre de 2023.

1.Asuntos de Presidencia

- Audiencia señora Yamileth Jiménez Cubillo Jefa Unidad de Género MTSS (Tema nomenclatura Servicio Doméstico).
- Presentación de Estudio Ocupación de Cuido y Apoyo a Personas. (Sres. Wendy Pérez Barrantes y Gerson Fernández Porras).

2.Asuntos de Directores y Directoras

- Solicitud de información que realizan los Medios de Comunicación.

3.Asuntos de la Secretaría

- Criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos-MTSS, DAJ-AER-OFP-1081-2023 del 03 de octubre 2023 (Criterio sobre Trabajo Sexual Autónomo).

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión N° 5775, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes a todos, damos inicio con la sesión 5775, del Consejo Nacional de Salarios, celebramos esta sesión, hoy 02 de octubre de 2023, a las 4: 20 pm, de forma presencial, en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Centro Comercial Tournón.

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 5774 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta N° 5774 del 02 de octubre de 2023.

ACUERDO 2. Se acuerda por mayoría aprobar el Acta N° 5774 del 02 de octubre de 2023, incorporadas las observaciones de los señores directores/a. Se abstienen los directores Sandra Mongalo Chang y Antonio Mata Grijalba, por encontrarse ausentes en la sesión del 02 de octubre de 2023.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3.

Punto 1. El presidente Martín Calderón Chaves dice: Damos inicio con la audiencia de la señora Yamileth Jiménez Cubillo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La señora Yamileth Jiménez, Cubillo, es la Jefa de la Unidad de Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien nos ha formulado una solicitud, que vimos en una sesión anterior, consiste en un cambio de la nomenclatura, que utiliza este Consejo para fijar el salario de servicio doméstico y nos propone que lo denominemos Trabajo Doméstico Remunerado. El fin el presente día es que doña Yamileth, presente a este Consejo el tema y agradecemos su visita. Preside en este momento el señor Martín Calderón Chaves, quien hará una presentación.

Además, los compañeros Wendy Pérez y Gerson Fernández, funcionarios del Departamento de Salarios Mínimos, van a participar de la intervención de la señora Yamileth Jiménez Cubillo, Jefa de la Unidad de Género del Ministerio de Trabajo..

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Vamos a hacer una presentación de todos los presentes. Soy Martín Calderón, representante del Sector Empleador y por este año, a cargo de la presidencia del Consejo,

Se procede con la presentación de los presentes.

El presidente Martín Calderón Chaves, concede la palabra a la señora Jiménez Cubillo.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Buenas tardes, es en relación con el oficio que dirigí. Voy a iniciar con los antecedentes. La Unidad de Género tiene 10 años de existir, pertenecemos al Despacho del señor Ministro, y desde el inicio como primera función, es dar enfoque de

género a todos los procesos institucionales, para eliminar las barreras, que permiten el acceso de las personas a los servicios, principalmente cuando es un motivo de discriminación por género y la segunda función es, promover los derechos laborales de las trabajadoras, incluido el trabajar temas de violencia, vinculados con el trabajo. Además, el tema de construcción de masculinidades y de oportunidades positivas, para erradicar la violencia y en este sentido a nivel institucional hay un espacio para esto y por ende trabajar ambas partes.

Primero se trabajó en la modificación, del Capítulo Octavo del Código de Trabajo, con respecto a trabajo doméstico, donde se equiparó la jornada de 12 a 8 horas, se logra además 1 día de descanso y se posiciona el tema de trabajo doméstico.

Posteriormente, se trabaja con todos los sectores en cuanto a la aprobación del Convenio 189, que genera un marco muy amplio, con una serie de aristas que no estaban contempladas en nuestra legislación. Asimismo, con la Ley de Migración y Extranjería, se incluyen los permisos de trabajo para el grupo específico de trabajo doméstico y luego se logra incorporar el aseguramiento, para establecer una cuota privilegiada digámoslo así, para las trabajadoras domésticas, esto en el 2017.

En cuanto al salario, hay una resolución de este espacio, que yo aplaudo, que es el ajuste de salario de las trabajadoras domésticas. Entonces, el país realmente ha avanzado, ha habido un gran avance para posicionarse y reivindicar a este grupo de trabajadoras, que históricamente han sido discriminadas y gracias a las instituciones y a espacios como este Consejo han realizado, sé que vamos a lograr defender los derechos de las trabajadoras domésticas.

Desde hace 3 años aproximadamente, venimos generando una agenda, en la que participan 3 organizaciones de trabajadoras domésticas, el INAMU y el Ministerio de Trabajo y se hicieron consultas a otras instituciones, la Caja, la Dirección de Migración y Extranjería, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el INA, el 21 de septiembre se presentó la agenda que se llama Agenda Interinstitucional de Trabajo Doméstico Remunerado. En esto contamos con la ayuda de la OIT, para hacer las consultas y las investigaciones.

También tuvimos en febrero un simposio y se discutió este tema de posicionar el nombre de trabajo doméstico, de acuerdo a como lo establece el convenio de la OIT y de acuerdo a como se establece en nuestra ley marco de trabajo doméstico, unificar que todas las instancias a nivel país unifiquemos el nombre. Entonces sería pasarlo de servicio doméstico a trabajo

doméstico, el trabajo doméstico es muy amplio entonces sería pasarlo a trabajo doméstico remunerado, porque el no remunerado, es el que hacemos todos cuidando.

Con base en esos elementos, aquí trasciende más el lenguaje inclusivo, que lo que pretende es que ningún concepto, me lleve a mí a pensar que un oficio equis, lo va a hacer una mujer. Entonces una de las medidas, para lograr la igualdad en el trabajo, es romper con la segregación horizontal que es cuando ubicamos unos puestos, por ejemplo, la psicóloga, la niñera, la trabajadora social, cocinera, trabajadora doméstica en mujeres y en ciertas funciones, y a los hombres ingenieros, los mecánicos, la electromecánica, todo lo que se busque romper con la segregación horizontal. Si esto lo analizamos desde la letra es más sencillo, pero si lo analizamos desde la sociología, tiene un sentido.

En cuanto a servicio doméstico, es una actividad, pero es algo que las trabajadoras domésticas vienen manifestando y que todo lo que está en la agenda es construido por ellas desde las bases, no desde el escritorio.

Entonces yo como funcionaria de la Oficina de Género, lo que quiero manifestar es lo que se ha venido trabajando, en la comisión constituida donde participan estas tres organizaciones, el INAMU, el Ministerio de Trabajo y se va a ampliar a otras instituciones que trabajaron en este proceso de la agenda de trabajo doméstico; y con el tema de los perfiles ocupacionales, que Isela nos ha colaborado y acompañado en este proceso, y que tenemos muchas expectativas con este Consejo.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Si vemos la lista de las ocupaciones de salarios mínimos, en realidad en todos los puestos que tenemos, está el definitivo que una persona haría soldador, secretaria, pintor, saloner y nosotros hemos utilizado lo de trabajador, para efecto de las clases más anchas que trabajamos. No sé si podría ser servidor doméstico, de tal forma que no se vaya a hacer una complicación, con las clases que las tenemos como trabajador calificado, etcétera y las otras ocupaciones están dentro de esas clases. Porque sería la única posición, que tendríamos en la lista como trabajador, porque sabemos que todos son trabajadores y lo que se ha tratado de hacer en la lista, es poner algunos puestos para cada una de las posiciones. Entonces, ¿habría algún problema? ¿cómo lo ve usted?.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: En la lista está servicio doméstico y la propuesta es cambiarlo a trabajo doméstico. En el artículo se establece lo que hace una trabajadora

doméstica básica, limpiar, sacudir, etcétera, diferenciar esa función que la hacen hombres, porque tenemos trabajadores domésticos remunerados y esto es muy importante porque vamos rompiendo esa segregación. Pero nosotros nos guiamos en la lista, que dice servicio doméstico y cambiarlo de servicio a trabajo.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Tal vez Yamileth, me gustaría que ampliara un poquito en lo que es la Comisión, que rango tiene, si hay algún decreto que creó la Comisión o de dónde nace la iniciativa y quiénes participan en esa Comisión, el papel del INAMU, quien participa, si es la señora Ministra, sería sobre esos detalles.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Esa una comisión técnica, esta nace por el convenio 189 con respecto al mandato del Ministerio de Trabajo, de dar seguimiento e impulsar. Eso es lo que, nos impulsa como Ministerio de Trabajo a establecer una hoja de ruta sobre el Ministerio de Trabajo. Cuando el INAMU se da cuenta que el Ministerio de Trabajo, está elaborando una hoja de ruta principalmente en la protección de derechos laborales el tema del perfil ocupacional de las trabajadoras domésticas, que está un poco vinculado con este tema de la inspección de trabajo. Entonces lo que se hizo, fue traer la experiencia de la inspección virtual de Uruguay, para establecerlo como la hoja de ruta. Entonces el INAMU, nos contacta para construir esta ruta y la Ministra de la Condición de la Mujer con el Ministerio de Trabajo por el expertise nuestro como institución rectora, está monitoreando el cumplimiento de esta agenda, donde hay aproximadamente 5 o 6 instituciones, y ahí participan las tres organizaciones de trabajadoras domésticas.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: La pregunta mía, está relacionada con el planteamiento del compañero, es darle una condición técnica desde el punto de vista de género y nosotros también tenemos que tener una consistencia desde el punto de vista técnico de estructura de salarios, entonces creo que, en esto, debemos de tener cuidado; y el otro punto me queda una duda ¿es trabajador doméstico remunerado o solo trabajador doméstico?

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Es que el trabajo doméstico, es el que realizamos todos.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Estamos claros, porque si ya aparece en la lista de salarios es porque es remunerado, esa era la duda. Y la otra, que no tiene que ver con esta parte, ¿las trabajadoras domésticas todavía tienen subsidio del pago de la Caja?

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Sí.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Ok.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Es concepto remunerado, la necesidad de incluir remunerado?

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Si, se puede omitir, entendiéndose que la lista de salarios es para acciones de trabajo por lo que, se va a recibir una remuneración. Y sabemos, que en este momento si es trabajo reproductivo, no genera ninguna remuneración.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yamileth además de nosotros, ¿qué otro marco jurídico, de alguna institución, ente u otro, utiliza servicio doméstico?

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Lo vimos en unos documentos de la Caja.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Porque lo toman de nosotros.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Pero el resto, solo están utilizando trabajo doméstico. En la agenda se trata de posicionar, el concepto de trabajo doméstico para ir cambiando la mentalidad de servicio.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente. Yo quiero decir, que no encuentro ningún obstáculo y si me gustaría que la conceptualización fuera trabajo doméstico remunerado, porque eso nos ayuda también a tener presente, que hay un trabajo doméstico no remunerado y como ahora somos países desarrollados, países de la OCDE, creo que ahí hay otra lucha que debemos dar, y que ya en países desarrollados esto se está dando con sumo éxito, donde esas personas que hacen trabajo doméstico, empiezan a recibir la remuneración que les corresponde

Por ejemplo, en esa Comisión a la que usted pertenece, ya deberán estar buscando los estudios sobre el aporte de ese sector al P.I.B, así demuestran que no están pidiendo sin razón, si no que están pidiendo lo que les pertenece y en eso el INAMU, que le digo que, cuando pedimos su ayuda política en favor del tema del salario para el trabajo doméstico, me defraudaron absolutamente, yo estuve ahí cuando le solicitamos esa colaboración, la colaboración de ellos fue, exactamente, cero negativos para dar esa lucha, ahora me parece que sería importante que asumieran esta lucha. También reitero que sería importante que

diga trabajo doméstico remunerado, para que quede clara esa otra injusticia que hay que vencer.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Muchas gracias don Dennis. Si a mí me preguntan yo prefiero trabajo doméstico remunerado, para diferenciarlo.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Vamos a ver. ¿Qué ventajas le ven ustedes a ese cambio, versus lo que existe actualmente?

Siempre que se va a hacer un cambio de éstos, se deben identificar ventajas. ¿Por qué ustedes consideran, que lo que se tiene actualmente no debe ser y por qué?.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Un poco como ya les comenté, en el Ministerio de Trabajo, lo primero es buscar unificar, el vocabulario, los conceptos, los términos, todos en una misma línea, en este caso es un trabajo, la OIT se llama Organización Internacional de Trabajo, Consejo Superior de Trabajo, no Consejo Superior de Servicios. Un poco el análisis, que se hizo en este momento es eso, y que la palabra servicio ellas aluden, a que dirige a servidumbre, porque así fue como a inicios en la colonia se identificó. Entonces, un poco reivindicarlo, desde el lenguaje y posicionarlo como un trabajo con igual valor.

Creo que el lenguaje, tiene una influencia significativa en los que trabajamos en el tema del lenguaje inclusivo y que lo ponemos en la práctica, ellas lo que ven es una forma de dignificar el servicio, que esta es una actividad cómo tal y general, y que trabajo nos permite unificar con toda la agenda institucional e incluso a nivel de una lista, y vemos que todavía se llama servicio doméstico los que han tenido estos espacios internacionales y vuelven a ver a Costa Rica, que lo llama así.

Entonces, el concepto de trabajo, que es más amplio que servicio, es desde el vocabulario, darle el valor a esta ocupación, que históricamente se ha visto como discriminación. Entonces un poco es desde el lenguaje, es posicionar, el valor y servicio es una actividad, pero no está asignado a un trabajador, solo a las trabajadoras domésticas.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: El diccionario de la Real Academia Española, en cuanto a servicio, no es precisamente eso, que alguna gente interpreta, permítame leerlo: Servicio como prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales. Hace la diferencia entre producción de bienes y producción de servicios. Entonces que pasa con la gente que hace servicio militar, la gente que hace

servicio de inteligencia, la gente que hace servicio público, la Caja presta un servicio público, que redundantemente prestar un servicio, se le llame trabajo y dando vueltas sobre una misma cosa, por eso decía, si vamos a hacer un cambio, es en el sentido de que algo está

mal, que es incorrecto y que lo vamos a cambiar por algo que es correcto y a mí no me suena que esto es incorrecto.

El servicio público, le da un servicio a la ciudadanía, creo que eso es muy generalizado, al rato vamos a hacer un cambio y expreso la preocupación, no es que no esté de acuerdo y conozco el trabajo de este tipo de trabajadores. Entonces digo si hacemos un cambio como éste, el día de mañana, a los de servicio militar, tenemos que ponerle trabajo militar, tengo que ponerle trabajo público, al servicio secreto, trabajo secreto.

Eso nos preocupa a nosotros, inclusive con lo que decía Antonio, nosotros tenemos definidas las grandes categorías en esa dirección, entonces bajamos y vamos a ese otro nivel. Como digo me deja inquietudes.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo no tengo ningún problema con cambiar el nombre a trabajador doméstico remunerado, así lo establece el Código de Trabajo en varios artículos. Sobre incluir el término “remunerado” o no incluirlo, yo me inclino más, si se va a hacer el cambio, por incluir el término remunerado, porque no es cualquier trabajo doméstico que se estaría incluyendo, es específicamente el remunerado; como bien lo decían, el trabajo doméstico es el que todos hacemos en la casa y así se deduce de la Encuesta del Uso del Tiempo, que todos hacemos trabajo doméstico, nada más que no es remunerado. El que nos deberíamos enfocar acá, para hacer el cambio es trabajo doméstico remunerado, entonces sí creo importante hacer esa aclaración, para que después no vaya a venir, no sé por ejemplo un hijo a decir que hace trabajo doméstico y debe ser pagado, debe haber una diferencia entre lo que es trabajo doméstico en el hogar y el que es contratado para que sea trabajo doméstico remunerado.

El director Edgar Morales Quesada dice: Estoy de acuerdo con el cambio. El Servicio Público, para mí es un trabajo, que se llame servicio público, se llamará servicio público, que hacen los trabajadores, sin ese trabajo no es servicio público. Lo que hacemos las personas, desde el punto de vista manual, intelectual, espiritual, es trabajo y me parece muy bien, que se les llame trabajadores y remunerado también comparte, porque deja por fuera y nos hace visualizar esa parte del trabajo, que es fundamental no solo para el trabajo productivo, sino para el trabajo productivo en general, ese trabajo doméstico que no se

reconoce como trabajo. Entonces, empezar a ver ese trabajo productivo y reproductivo que no se reconoce, que no se paga, que reconocemos como sociedad, pero que no se le da un valor específico, solamente al trabajo remunerado. Me parece importante que le llamemos así. Gracias

El director Antonio Grijalba Mata dice: Básicamente, yo creo que todo lo que tenemos aquí, en este listado es remunerado, por eso lo tenemos y al tener servicio o trabajador, no importa como lo llamemos, y al estar aquí con un monto equis, es remunerado y segundo igual tenemos la niñera aquí, la niñera es lo mismo entonces, y habría que ponerle niñera remunerada. Entonces, todo lo que tenemos aquí es remunerado, al tenerlo aquí ya estamos dando ese reconocimiento y precisamente a la labor.

Hay un antecedente histórico, que no debe ser y creo que ya se está eliminando en el país y que hay otras instancias en la Comisión, que están ustedes y que está trabajando en eso.

Desde el punto de vista de nosotros, me parece que el hecho de tenerlo ya es remunerado, contrario es si no tuviéramos el puesto. La nomenclatura es la que tenemos, que definir para ver cuál es la mejor forma, para dentro de un estándar tratar nosotros de ir cumpliendo. ¿La OIT, esa nomenclatura como la tiene?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Trabajo

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Excelente que ustedes traigan a la mesa la Real Academia. El tema es los derechos de las trabajadoras domésticas, yo estoy muy identificada con este grupo de trabajadoras, por las discriminaciones, con respecto a sus derechos laborales y con un salario no justo, por las jornadas. La parte empleadora, dice están reconociendo horas extras, aunque sabemos que son limitadas. El tema de la violencia, sabemos que muchas extranjeras están en condición irregular en nuestro país. Las jornadas, el aguinaldo y otros.

En el tema de servicios, hay ingenieros, secretarias, hay de todo. El decreto de salarios mínimos, al igual que la lista tiene un carácter técnico, al trascender en el lenguaje inclusivo. Agradecida con ustedes, por atender y analizar este tema.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: De mi parte, como lo señalaron don Dennis y don Edgar, para nosotros creo, que no hay ningún tipo de problema de ponerle trabajo, es dignificar el oficio, ponerle la palabra trabajo y yo pienso que no va a costar ni significar un aumento en

el salario, que devengan estas personas y es más bien, ir avanzando, dejar en el pasado ciertos nombres, sirvienta, ayudante, chacha, criada, entre otros.

De parte del grupo de los trabajadores, creo que no cuesta nada y tanta discusión por un cambio de nombre, no es tan difícil para este Consejo, que es autónomo. Gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Creo que lejos de la palabra trabajador (pues todos serán trabajadores) o servidor, y de acuerdo a lo externado por Yamileth, quien a su vez externa la justificación de las trabajadoras domésticas, de querer que se les nombre trabajadoras domésticas y no servidoras domésticas por la connotación que para ellas eso significa, entonces para mí, no habría ningún problema, en que se cambie la palabra servidoras por trabajadoras, como ellas quieren.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Si no hay más consultas, agradecerle a doña Yamileth por su presentación. Por otra parte, aprovechando la coyuntura en que estamos, que viene la fijación salarial, podemos aprovechar a lo interno de este Consejo, para ver si se toma la determinación o no de hacer el cambio, según lo que han dicho los compañeros, que no ven ningún inconveniente, en realizar el cambio y es un tema que tenemos que ver en este Consejo y con esta información, entonces agradecerle.

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo dice: Muchísimas gracias, buenas tardes.

Punto 2. El presidente Martín Calderón Chaves dice: Continuamos con la presentación de del Estudio Ocupación de Cuido y Apoyo a Personas, por parte de los señores Wendy Pérez Barrantes y Gerson Fernández Porras, del Departamento de Salarios.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Buenas tardes, este estudio lo hicimos el compañero Gerson Fernández, mi persona y luego ese nos unió la compañera Marielos Campos.

Sr. Gerson Fernández Porras dice: Buenas tardes, vamos a hacer una síntesis del estudio, para ustedes como una base importante.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Además, el estudio se elaboró atendiendo la solicitud de don Luis Paulino Mora Lizano, Exministro de Trabajo y Seguridad Social a la señora Isela Hernández Rodríguez, como soporte a Ley Nacional de Cuidados y Apoyo de las Personas Adultas, entendiéndose mayores de 18 años y personas adultas mayores en estado de dependencia, propiamente en su Transitorio IV, que le solicita al Ministerio, ajustarse a lo

pertinente en materia salarial, en lo que son perfiles ocupacionales y salarios mínimos para quienes realizan estas funciones de cuidado y apoyo de personas y en el artículo 4, que solicita que se instruya a las personas no remuneradas, que realicen estas funciones y que requieren de capacitación, para insertarse en el mercado laboral.

El estudio se centra, no únicamente en adultos y adultos mayores en estado de dependencia, sino que nosotros, quisimos aprovechar la oportunidad para hacerlo un poco más integral e

incluir a los niños y además, porque es un tema de mucha consulta ingresar Departamento y queríamos aprovechar los insumos que nos regalas los usuarios al hacer los consultas, entonces ir palpando cuáles son las funciones, requisitos, condiciones de trabajo etc, y como dije aprovechar, para hacerlo de forma integral.

Los señores Pérez Barrantes y Fernández Porras, proceden con la presentación, conforme a lo siguiente:

The image shows a grid of 8 presentation slides from MTSS. The slides are numbered 1 to 8 and cover the following topics:

- Slide 1:** CUIDO Y APOYO DE PERSONAS: Clasificación ocupacional. Departamento de Salarios Mínimos.
- Slide 2:** ORIGEN DEL ESTUDIO. Diagram showing the origin of the study from the Decree of Minimum Wages (Decreto de Salarios Mínimos) and the Decree of Care and Support for People (Decreto de Cuidado y Apoyo de Personas).
- Slide 3:** COBERTURA DEL ESTUDIO. The investigation focuses on care and support for a specific population group.
- Slide 4:** OBJETIVOS. The study aims to identify occupational profiles, responsibilities, and requirements for care and support.
- Slide 5:** ANTECEDENTES. Historical context of care and support for people with disabilities and older adults.
- Slide 6:** LAS MUJERES Y EL CUIDO DE PERSONAS. The role of women in care and support for people.
- Slide 7:** EL CUIDO EN LOS DECRETOS DE SALARIOS MÍNIMOS. The evolution of care and support in minimum wage decrees.
- Slide 8:** EL CUIDO EN LOS DECRETOS DE SALARIOS MÍNIMOS. The evolution of care and support in minimum wage decrees.

OCUPACIONES AFINES AL CUIDO EN LA LISTA DE SALARIOS MÍNIMOS

- Servicio Doméstico** se aplica como una ocupación específica e incluye el cuidado y acompañamiento de personas, siempre y cuando no se requiera ningún tipo de conocimiento o preparación específica o especial. Esta ocupación debe realizarse en el hogar, habitación o residencia habitual del personal y no debe implicar lucro para el trabajador.
- Asistente domiciliante de ancianos** (Trabajador especializado), **Miembro en Hogares de tercera edad** (Trabajador especializado), **Miembro asistente hogar del adulto** (Trabajador no calificado) y **Servicio doméstico en hogares en 2020**.
- Número en el hogar del adulto** (servicio doméstico) se incorporó en el 2022.

MTSS

9

NÚMEROS REVELADORES adultos mayores

- A mediados del 2022, había un total estimado de 20 millones de adultos mayores con una edad de 60 años o más y 10 millones de ellos son adultos mayores entre 60 y 69 años, mientras que más de cuatro millones son 70 años o más.
- Los hombres en esta categoría de edad tienen un mayor número de hijos.
- El 60 por ciento de los adultos mayores se encuentran en mayor cantidad de hogares que los adultos jóvenes.
- El 30 por ciento de los adultos mayores viven solos o con una sola persona.
- El 20 por ciento de los adultos mayores viven con una sola persona.
- El 20 por ciento de los adultos mayores viven con una sola persona.
- El 20 por ciento de los adultos mayores viven con una sola persona.

MTSS

10

NÚMEROS REVELADORES discapacidad

- El 10,2% de personas de 18 años y más tienen una discapacidad.
- El 10,2% de las personas con discapacidad son mujeres.
- El 10,2% de las personas con discapacidad tienen empleo.
- El 10,2% de las personas con discapacidad no tienen el empleo y el segundo nivel por debajo.
- El 10,2% de las personas con discapacidad tienen problemas, servicios o servicios de asistencia.
- El 10,2% de las personas con discapacidad que requieren un proveedor de apoyo en el hogar para vivir de forma independiente.
- El 10,2% de las personas con discapacidad que requieren un proveedor de apoyo en el hogar para vivir de forma independiente.

MTSS

11

NÚMEROS REVELADORES situación de las mujeres

- El cuidado de personas lo llevan a cabo principalmente las mujeres.
- Las mujeres que cuidan personas en sus hogares no reciben remuneración.
- En Costa Rica 8 de cada 10 cuidadoras formales e informales son mujeres.
- Muchas mujeres trabajan de manera remunerada y realizan los trabajos de sus casas y tienen a su cargo el cuidado de personas, por lo que muchas abandonan sus trabajos, afectando su independencia económica, bienestar laboral y estabilidad económica.
- Según la OCDE, en Costa Rica las mujeres que trabajan a tiempo completo reciben una remuneración 1,4% menor a la de los hombres.

MTSS

12

NÚMEROS REVELADORES formación y reconocimiento

- La oferta de cuidadoras la conforman personas con poca formación.
- Las labores relacionadas con el apoyo y el cuidado tienen poco reconocimiento. Estas labores suelen ser de mala calidad y mal remuneradas.
- El costo de estos servicios es elevado.
- Solo la mitad de las personas mayores con limitaciones graves de la vida diaria reciben atención profesional.
- Se prevé que la demanda de trabajadores de LTC (**Trabajadores de cuidado de larga duración**) aumente en un 12% en la próxima década.

MTSS

13

DEFINICIÓN DE CIUDADOS

La persona ciudadana es aquella que – con formación o sin ella, con remuneración o sin ella – realiza acciones de acompañamiento, apoyo, cuidado y actividades básicas de la vida diaria como las de protección, nutrición, recreación, incluida la estimulación para el desarrollo de habilidades, satisfacción de necesidades de atención de la salud, de conformidad con la situación de dependencia.

DEFINICIÓN DE CUIDADORA

La persona cuidadora es aquella que – con formación o sin ella, con remuneración o sin ella – realiza acciones de acompañamiento, apoyo, cuidado y actividades básicas de la vida diaria como las de protección, nutrición, recreación, incluida la estimulación para el desarrollo de habilidades, satisfacción de necesidades de atención de la salud, de conformidad con la situación de dependencia.

MTSS

14

DIFERENCIA ENTRE CUIDADOS Y APOYOS

El término de cuidados se sustenta en las necesidades que acarrea el empobrecimiento progresivo de la población. Estos términos están orientados a permitir que las personas dependan de otros en sus hogares, por lo que se les ofrece alternativas de cuidado en sus viviendas ejercidas por una persona como un vínculo comunitario.

La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Código de Personas con Discapacidad señala que las personas con discapacidad no requieren cuidados sino de apoyo. La autonomía personal y la autodeterminación está orientada a que las personas puedan decidir dónde y cómo vivir, considerando incluso la posibilidad de que la persona con discapacidad pueda, si así lo desea, salir de su casa y vivir de forma independiente.

MTSS

15

EL CUIDO EN COSTA RICA

Algunas instituciones, tanto públicas como privadas, han introducido programas de capacitación básica para el cuidado de personas, con el fin de garantizar su atención de forma integral y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que realizan estas funciones.

Existen algunas políticas, leyes y acciones institucionales que constituyen referentes mínimos para avanzar en la articulación de un sistema de apoyo al cuidado y atención, por medio de la cual se estructuran la oferta existente y del respaldo a la demanda existente de estos servicios en la población.

MTSS

16

NORMATIVA LEGAL

- Resolución de la Asamblea Legislativa No. 10.000-2011
- Política Nacional de Envejecimiento Activo 2011-2021
- Política Nacional de Discapacidad (PND) 2011-2021
- Programa de Atención al Bienestar Personal para Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad (2016)
- Plan Nacional para la Inclusión de Mujeres y Jóvenes Trabajadoras (2016-2024)
- Política Integral para el Adulto Mayor (2018)
- Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Dependencia y Vulnerabilidad (2018-2024)
- Guía de Atención Integral al Envejecimiento Activo (2018-2022)

MTSS

17

OFERTA INSTITUCIONAL

Resolución de la Asamblea Legislativa No. 10.000-2011

Programa de Apoyo Familiar	Modalidades No Remuneradas
Reservar a los niños, niñas y adolescentes, de cualquier género, a su cargo, a padres, al servicio o a su familia.	Atención para el cuidado y el apoyo de los niños, niñas y adolescentes.
Atención, visitas y actividades en situaciones vulnerables de atención.	Atención de personas con discapacidad, vejez, salud y vulnerabilidad.
Atención de visitas, visitas de apoyo para evaluar el cuidado personal en situaciones de vulnerabilidad, emergencias médicas.	Atención de personas con discapacidad, vejez, salud y vulnerabilidad.
Atención como un recurso para recibir su papel de complementariedad absoluta.	Atención de personas con discapacidad, vejez, salud y vulnerabilidad.

MTSS

18

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El objetivo de esta ley es "optimizar los recursos existentes y articular los servicios de atención general e especializada, que brinden instituciones públicas y privadas, para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas a cuidados y de las personas cuidadoras. Los servicios de atención general e especializada deberán ser centrados en la persona y en su ciclo de vida, considerando necesidades, resiliencia, autonomía, domicilio, de asistencia personal, educación, de salud, recreativas, sociales, psicológicas, entre otros. Lo anterior (...) mediante un modelo sólido donde converja la acción del Estado, de la comunidad, las familias, las organizaciones sociales y el sector privado, como prestadores de los servicios y operadores de recursos al sistema".

MTSS

19

MÁS NORMATIVA Y OFERTA INSTITUCIONAL

Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
La Ley 7305 se emitió el 18 de octubre de 1999 y se publicó en la Gaceta No. 227, jueves 18 de octubre de 1999.	El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS) es el ente rector en materia de discapacidad en Costa Rica y se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social.
Esta ley promueve con la finalidad de mejorar la institucionalidad, proteger los derechos de las personas adultas mayores y garantizar a todas las personas de 60 años o más una vida digna, un nivel de oportunidades en todas las áreas.	Se emitió con un propósito de promover y fortalecer el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para fomentar su desarrollo individual en todas las áreas de la sociedad.

MTSS

20

CLASIFICACIONES AFINES AL CUIDO DE PERSONAS EN LOS PERFILES OCUPACIONALES

Trabajador Especializado en Servicios	Servicio Doméstico	Trabajador en Situación de Dependencia
Trabajador que presta un alto grado de especialización o alta.	Persona que presta un alto grado de especialización o alta.	Persona que presta un alto grado de especialización o alta.
Trabajador que presta un alto grado de especialización o alta.	Persona que presta un alto grado de especialización o alta.	Persona que presta un alto grado de especialización o alta.
Trabajador que presta un alto grado de especialización o alta.	Persona que presta un alto grado de especialización o alta.	Persona que presta un alto grado de especialización o alta.

MTSS

21

PUESTOS EN LA LISTA DE SALARIOS MÍNIMOS

Grupos de Salarios	Categoría Laboral según Perfil Ocupacional	Indicador según el Nivel de Salarios
Servicio Doméstico	Otros profesionales	2396.461,81
Asistente Domiciliante de personas con discapacidad	TS02	113.738,81
Trabajador en Situación de Dependencia	TS02	113.738,81
Trabajador en Situación de Dependencia	TS02	113.738,81
Trabajador en Situación de Dependencia	Servicio Doméstico (Categoría Profesional)	2396.461,81

MTSS

22

Perfiles ocupacionales afines al cuidado de personas

MTSS

23

SERVICIO DOMÉSTICO

Definición: Trabajador que presta un servicio en el hogar o residencia habitual del patrono y que no requiere tener una alta especialización o alta, pero sí requiere un alto grado de especialización o alta.

Funciones: preparar alimentos, limpiar, lavar, planchar, cuidar a los niños, personas adultas mayores, o miembros vulnerables de la familia, labores de limpieza, cuidar mascotas, recoger la correspondencia, pagar recibos, lavar la ropa y mantener el hogar.

Requisitos: saber leer y escribir, buena presentación, adecuada higiene personal, mantener una actitud, poder trabajar con personas de diferentes edades, rasgos, tipos de instituciones, en emergencias, bajo el control de un supervisor.

Responsabilidades: velar por la limpieza, cuidar mascotas, cumplir con las indicaciones sobre la limpieza del hogar, atender a los niños y cuidar a las personas de la familia.

Observaciones: algunas personas en esta categoría ofrecen sus servicios de manera informal, a través de plataformas digitales, o a través de una cooperativa, o a través de una asociación de trabajadores, o a través de una empresa.

MTSS

24

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿Qué es el SINCA?.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Es el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice. ¿Quién lo dirige?.

Sr. Gerson Fernández Porras dice: La rectoría está a cargo del IMAS.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Ahí dice: Definición de cuidadora: La persona cuidadora es aquella que con formación o sin ella, con remuneración o sin ella realiza acciones de acompañamiento, apoyo, cuidado y asistencia a personas en situación de dependencia.

¿Quiere decir entonces que el cuidador está en función de la dependencia? ¿Y de los grados de dependencia, va a estar la formación de esos cuidadores?. ¿Según el tipo de dependencia?.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Correcto, de hecho, hay una forma de medir la dependencia, si requiere de ayuda para realizar dos o más acciones básicas o actividades básicas, es un nivel de dependencia, entonces de acuerdo a la cantidad de acciones básicas, que requiera apoyo a si va a ser el nivel de dependencia.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Es que bueno, usted conoce, que yo trabajé en el FODESAF y antes de eso un tiempo trabajé en el Asilo de Ancianos Carlos María Ulloa, hasta hace no mucho, se viene hablando del cuidador, los cuidados del cuidador, que también tiene todo un tema del cuidado, que deben de tener de ellos, por el desgaste que tienen y en ese tiempo se viene hablando de que había que establecer un tipo de dependencia, porque el Fondo de Asignaciones Familiares iba a dar lo subsidios.

Entonces hay personas, que por su naturaleza se les llama que no tienen dependencia, porque no ocupan de nadie para bañarse, para comer, para hacer sus necesidades y tal vez, por ahí anda el tipo de aspectos a considerar en el tema de la dependencia. A esas personas, que, si tenían necesidad de que hubiera esas labores misceláneas, que barrieran, limpiaran, cocinaran, pero se podían ver por sí mismas, entonces el tipo de subsidio para ellas, era más bajo, que el que necesitaba una persona enferma, que requería de cuidados, incluso de una enfermera, y el subsidio para esa persona era muchísimo.

Hay subsidios dependiendo del tipo de dependencia, que incluso sobrepasan 2 millones y resto de colones por mes. Para que veamos, el tipo de dependencia que hay y el tipo de formación, que deben tener estos cuidadores con relación a la dependencia.

Pero si me llama un poco la atención, que se incluye ahí como cuidador a un trabajador de servicio doméstico y hace el oficio del caso, pero su razón fundamental probablemente, no lo va a llevar a uno a decir, si usted no tiene una licenciatura en preescolar, que esté capacitada para cuidar un niño no le voy a pagar como tal. Entonces, vea la dificultad por ejemplo en las trabajadoras domésticas, porque su trabajo era otro, no cuidar niños.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: De hecho, la acción dice que puede hacer el cuidado y acompañamiento, sin que éste tenga preparación específica, algo muy general.

Sr. Gerson Fernández Porras dice: Dentro de la realidad, es que hay situaciones de situaciones. Igualmente, esto que comenta de los subsidios, sabemos que hay muchos análisis esquemas que a veces mucha gente no se adapta a estos subsidios, por lo que averiguamos, entonces es como muy limitado.

También a nivel de la realidad, como usted decía el tema de servicio doméstico, no está basado solo en eso, sino muchas veces, en a quien tiene que cuidar y ayudar a personas con ciertos cuidados de dependencia un poco más alto.

En esto entró el INA, a dar unos cursos cortos, sobre el tema de cuidado, menores de un año, en los cuales hay varios cuidados, técnicas, formas de limpieza e higiene etc. También el INA, está viendo para el tema de la niñez, y la discapacidad. En el tema de los subsidios, parece que era muy engorroso obtenerlos y llevaba demasiado análisis y a veces las personas, optan hasta por no obtenerlo, esto como comentario.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Nosotros tuvimos contacto con CONAPDIS y ellos nos comentaban, que de acuerdo a la dependencia, así iba a ser el subsidio y que generalmente cuando una persona requiere apoyo, de una persona no profesional hasta nos dijeron, se les paga 2500 la hora, y es un salario superior al de un trabajador especializado, y puede que esa persona hasta llegue a hacer otros oficios y que no invade la autonomía de la persona con discapacidad, tampoco el arraigo, ni las costumbres de esa persona.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Gracias a los dos por la presentación. Aquí lo hemos hablado en el Consejo, que nosotros debemos tener una prospectiva de hacia dónde va el mundo. Si bien es cierto, hay una nueva noción de este tipo de cuidadores, pero en realidad ustedes bien lo plantean en el resumen y en la parte de conclusiones, hay una alta carencia de mano de obra, por así decirlo, calificada y el problema es que eso incide en el tema de salarios mínimos, es más oferta que demanda, es un estado realidad que es oferta y demanda, pero sí, en alguna medida debemos de ir tomando esas previsiones y creando ciertos condicionamientos. Y ustedes como Ministerio de Trabajo transmitir, porque aquí hay algunos elementos que no son de resorte nuestro, crear oferta no es nuestro, crear formación no es nuestro, pero si tiene que ver que repercute con la parte salarial y que en alguna medida tiene un elemento de insistir, con esas instancias para que trabajen esas condiciones.

En realidad, no hay gente con formación y yo creo que el INA los sacó como una cuestión de presión ante la demanda, que se estaba dando de la gran cantidad de gente que está cuidando sin conocimiento, porque hoy en día tenemos los problemas en los cuales la gente empieza a cuidar principalmente a los encamados, sin las técnicas correspondientes, entonces terminan la persona encamada más el que está cuidándola. En el caso de los adultos, que creo que la mayor problemática, que vamos a tener es con adultos no con niños porque cada vez van a haber menos niños. Al final el problema, va a ser con los cuidadores de adultos y con la longevidad que estamos teniendo.

Sr. Gerson Fernández Porras dice: El SINCA tiene una visión errónea del salario nuestro, entonces se les dio una explicación técnica con respecto a los perfiles, de acuerdo a las funciones y todo el proceso que lleva, pensaban que había que pagarle por funciones separadas cuando alguien hacía varias cosas y no considerando que por la de mayor complejidad le corresponde equis salario, y quedaron más claros con este proceso.

Sra. Wendy Pérez Barrantes dice: Ellos hacían referencia, sobre todo a lo que es servicio doméstico, de porqué esas personas tenían que cuidar a personas con discapacidad, además, tenían que cocinar, lavar, planchar, etcétera y que esas eran funciones que ya tenían otra clasificación. Entonces, ¿por qué no reconocer ese salario también? Y cuando ellos vieron que había un trabajador especializado para trabajos especiales, quedaron más confirmes. Sin embargo, ellos si querían que se les reconocieran las otras funciones, de lo que era servicio doméstico.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Un año antes de la pandemia, en una de las usuales visitas mías al Calderón Guardia, estaba un kiosco del INA haciéndole promoción al tema de los cuidadores, no sé si estaban estrenando esa carrera, pero ahí estaban. Y repartían un cuestionario para que uno lo contestara, en función del trabajo que ya ellos podían hacer. Cuando terminé de llenarlo, le puse el nombre bien grande, el número de teléfono y el correo y el muchacho que me lo recibe me dice “¿Por qué le puso el nombre señor?” y yo le dije “porque yo quiero que me llamen del INA para discutir este cuestionario. Porque me parece, que ustedes no son cuidadores, me parece que son aves viajeras, gente como para despedirlo a uno de este mundo.

Entonces, yo creo que eso tiene que ver mucho y efectivamente eso no nos corresponde a nosotros, pero los perfiles si deben ajustarse a esa calidad. Le hice cuatro o cinco preguntas, pero no me sirve, porque yo no quiero una persona que me esté tomando la presión, sino que salga, que podamos armar una discusión de política, porque estas cosas yo las tengo muy presente porque esto va en avance y cada vez duramos más, por los avances de la ciencia, cada vez son más las necesidades y hoy una persona de 80 años, no se puede calificar como una persona inactiva si está bien de salud. Y los que no estamos bien de salud, seguimos pulseándola. Creo que es muy interesante eso y muchas gracias por el trabajo, me parece bien hecho.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Muchas gracias, Wendy y Gerson por el trabajo. En mi caso por una situación particular, que viví con mis abuelos, ví cómo se tenía que sacar esa cantidad de dinero porque es exagerado lo que cobran y como lo decían don Luis Fernando y don Eduardo es un tema de oferta, para que las personas adultas mayores puedan tener un cuidado y hay que ser de una clase alta, para poder pagar una persona, creo que eso nos refleja una realidad, que tenemos que ponerle mucha atención.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Tal vez a mí, con el estudio me siento satisfecho y como inquietud en cuanto a las fuentes de información, las orales me imagino que son entrevistas a gente del sector y las escritas lo que hay escrito que no sé qué tanto hay, y la parte de los recursos en línea, pero es importante siempre en estas cosas el trabajo de campo, y en eso considero que hay que irse a meter a una casa a vivir el día a día, cómo se hace, y de ahí sacar una buena muestra para decir cuál es la realidad, porque cuando se fijan esos salarios que hay ahí a mí me parece, no los veo de acuerdo a la experiencia que tuve no equiparan eso que está ahí, y sí, asistencia calificada. Me parece, que eso es muy poco lo que está ahí y se saca como conclusión habría que tomarlo con mucha reserva.

Otro ejemplo, es hay algunos Hogares de Ancianos y ahí hay un buen mapeo de cuáles son los verdaderos costos y cuál es la verdadera asistencia, porque ese sí es un ejemplo de qué es lo que requiere y cómo medir bien, porque en estos estudios, es muy fundamental, hacer este tipo de mediciones.

En una nueva versión, porque creo que después de la investigación, que a ustedes les quedaron muchas inquietudes, podría ser a veces abordar algunos de esos temas, para realmente poder poner en la verdadera dimensión de lo que es esto. Y un tercer elemento, es hay que ir a tocar la puerta del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos o algunas otras instituciones que en Costa Rica hacen encuestas, para poder obtener indicadores, que se puedan inferir a toda la población para conocer realmente cuál es la dimensión del problema y los grados diferentes que tiene este problema en el país.

Yo diría, que es una cuestión que podría servir para mejorar el estudio y aportar la mayor evidencia empírica, y hay que ir a hacer ese trabajo de campo y valorar muy bien porque la parte de salarios. yo creo que está muy difícil para nosotros fijar un salario, yo no me atrevo

a fijar un salario mínimo para este tipo de cuidadores, tendría que tener al menos un estudio de ese tipo para poder fundamentar bien cuál es el salario. Gracias, me gusta el estudio y creo que esa es una realidad. Gracias Martín.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Esta posición y sobre todo la de adultos mayores, por lo complejo, porque cuando es de niños, tiene otras características muy particulares, pero la de adultos mayores es complejo. Ahora cuando la señora anterior, nos hablaba en la exposición y yo le pregunté cuando empezaron a formalizar lo de las servidoras domésticas, la parte correspondiente al sector social, hago esa acotación porque la demanda de estos servicios es parejo, no exime ni a los ricos ni a los pobres, pero la gente con dinero puede pagar, la gente sin dinero tiene que recurrir a personas pero con salarios un poco como los de las servidoras domésticas, que recibieron un subsidio para digamos compensar que el pago no se disparara tanto. Esto no tiene solo connotaciones técnicas y solidarias, sino también sociales y no sé si aquí cuando se vio esa parte de las servidoras domésticas, fue considerado acá, porque podría también ser para efectos de bajar un poquito el costo, para que la gente tenga acceso y el gran problema, es que no todas las familias tienen acceso al cuidado de estas personas, como lo planteaba don Eduardo.

Si bien es cierto CONAPAN subsidia y ayuda, pero el problema es que para llevarlos a estos lugares de cuidado y es una nueva actividad. Hoy día hay una gran cantidad de Hogares de Ancianos, que dan ese servicio, entonces podría verse algo de ayuda para la formalización del empleo.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Agradecerles a Wendy y a Gerson por la presentación y creo es un insumo muy importante para nosotros, para cuando posteriormente veamos este tema.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

ARTÍCULO 4.

Punto 1. El presidente Martín Calderón Chaves dice: En asuntos de directores y directoras, tenemos la solicitud de información que realizan los Medios de Comunicación, este es un tema para plantearlo dado que la semana pasada y creo todavía hoy, a través del compañero de Prensa del Ministerio de Trabajo varios Medios le han estado consultando, si emitieron un criterio de este Consejo, sobre la próxima fijación salarial e incluso tenían mayor información del Consejo. En algún Medio de Comunicación, circuló una presentación que se realizó en este Consejo, y lo que querían era que tuviéramos una declaración, esto lo compartió el compañero de Prensa, sobre esa presentación que se le compartió a un Medio de Comunicación.

Lo que le dije a Isela es que, como presidente del Consejo, no me iba a referir a algo, hasta que lo viéramos aquí y lo otro es que los Medios tienen ya contactos, números y entrevistando a personas y se crea una expectativa. Yo lo que le comentaba a Isela y en lo personal asesorándome en prensa, es que como Consejo y si lo tenemos a bien emitir un comunicado de prensa indicando que inician las audiencias, que ya también se hicieron públicas, que ya Isela envió las convocatorias y que empieza el proceso de fijación salarial. No obstante, quería verlo con ustedes si creen conveniente y ver sus puntos de vista o nos esperamos a que pasen las audiencias del Sector Laboral Sindical. Sector Estatal y Sector Patronal y como se había pactado en este Consejo, en el momento que se dé la fijación hacer una conferencia de prensa y el comunicado.

Incluso, desde mi punto de vista se puede malinterpretar cualquier declaración que se dé, para cualquier lado, creo que lo más sencillo es que se van tener audiencias, que se van a recibir los tres Sectores, que nos vamos a reunir para tomar una determinación, pero que las consultas

serían muy dirigidas, como, por ejemplo, que porqué el 0, 36%, que, si la inflación es negativa, que cómo va a estar, como Consejo ni siquiera hemos comenzado la discusión. Entonces traerlo a reflexión y creo que cada uno de nuestros Sectores tiene la potestad de hablarlo con la prensa, pero al menos yo no voy a atender a nadie y de un tema que no hemos visto a lo interno.

Entonces, quería conocer la opinión de ustedes, si lo dejamos como siempre o si es necesario hacer un comunicado de prensa, previo al proceso de fijación.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Los que estuvimos aquí, vimos la presentación que hizo de aplicar la fórmula en frío, no con una connotación más allá que la aplicación de la fórmula, a sabiendas que en esa sesión lo que acordamos fue que se iba a abrir el período de invitar a los interesados, a que vinieran. A mí me parece, que no es prudente en estos momentos hacer una aclaración, porque apenas vamos a comenzar el proceso de diálogo con los actores de las posiciones y decir que este es el resultado no, pero aún más en la misma presentación, si es la que anda en los medios, la misma indica que está sujeta a la negociación, no es fija, sino que está sujeta a negociación. Yo diría que esperen un tiempo prudencial, porque no tenemos nada fijo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: A mí también, me parece absolutamente inconveniente hacer ninguna presentación previa, hasta cuando ya se tome la decisión, como siempre lo hemos hecho. Efectivamente la prensa a andado detrás de uno, yo ni siquiera les contesto sus mensajes, de todas formas, yo ahora ando muy tranquilo. No me parece que estemos dando datos de ningún tipo, porque la Prensa siempre busca como hacer el problema y ahora en una sociedad donde hay una polarización, que no es política sino de grupos de poder económico que se están peleando el país, entonces no me parece prudente. Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: A mí me parece, que, si es importante, porque están mandando mensajes y mensajes. Entonces me parece que pueden hacer un comunicado, de que por ahora el Consejo no tiene ningún criterio, que se va a escuchar a cada uno de los actores en estas ciertas fechas y que luego el Consejo tomará la decisión que corresponda para fija el salario que corresponda. Si es mejor mandar eso, para evitar que estén llamando, porque si no van a seguir llamando a todo el mundo. Si se les manda un mensaje, que hasta ahora el Consejo no ha conocido ninguna propuesta sobre los salarios, los sectores están convocados para tales y tales fechas, posteriormente, al recibir las propuestas de los distintos Sectores, el Consejo procederá como siempre lo ha hecho a fijar los salarios y se hará una conferencia de

prensa para comunicar lo que se resuelva. Yo creo que eso puede calmar a la Prensa y dejarnos un poco en paz a todos.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Tal vez aclarar, el mensaje no era sobre el proceso de fijación en sí, sino sobre la presentación que salió de este Consejo, entonces lo que quería la prensa o la periodista, era que si teníamos una posición como Consejo Nacional de Salarios sobre el punto 0, 36% que se estaba hablando en la presentación y yo le comentaba a Isela que yo como director y como presidente creo que no es conveniente para nada, dar una declaración, de atender una consulta puntual de que pensamos como Consejo, de un porcentaje de una presentación que salió del seno de este Consejo.

Con lo que dice don Edgar, creo que eso hubiera sido interesante, que como Consejo tomamos la decisión y si se inicia en las fechas, pero era una consulta muy específica sobre un dato y ya la Prensa ustedes la conocen y por más que uno diga era esto, en una entrevista específicamente no sería conveniente.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Isela lo que hizo fue un ejercicio, y no es nada formal, nada que hayamos hecho y formalizado mediante un acuerdo, que ese era el dato de partida. De hecho, Isela lo dijo desde un principio, debemos esperar a que se dé el dato de setiembre. Entonces a mí me parece, que deberíamos de seguir actuando como lo definimos en esa sesión, de que se den las audiencias y cuando se defina se abre a la Prensa, lo que este Consejo ha decidido.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Tal vez sobre esto que comentan, quisiera expresar preocupación, porque al final de cuentas todos como directores nos vemos afectados y una discusión como la que tiene que darse y con las audiencias que tenemos, lo más procedente es que nosotros como directores mantengamos esa línea recta de que mientras, no haya acuerdo final simplemente estamos discutiendo, analizando, conversando los diferentes Sectores.

Si esa presentación salió, en particular me preocupa, porque ese día Martín no estaba por acá, estaba yo y que la presentación saliera eso despierta muchas inquietudes en la Prensa y yo creo que si habría ser un tanto tajante en el sentido de que este Consejo, no se ha sentado a discutir, es más el otro día que conversamos sobre estos datos, yo decía este dato de inflación de setiembre no ha salido, ustedes vieron que salió el dato y reversó la inflación de ser negativa o sea deflación de precios y pasó a ser inflación, cambió prácticamente, en la tendencia.

Entonces, yo digo que cualquier ejercicio o cualquier dato que se maneje o se dé o que alguien diga si va a haber aumento o no va a haber aumento, con solo esas dos cosas que se digan despierta animales en la Prensa, y desafortunadamente no sabe manejar esas cosas, hay veces que destruye lo que está bien construido y yo si diría que deberíamos si fuera posible aclarar para que estas cosas, no estén circulando.

Sería un comunicado con la asesoría del periodista, un comunicado muy concreto, muy claro, indicando que hasta tal fecha se estaría conociendo el acuerdo final de este Consejo, y que, por lo tanto, no estaríamos proveyendo información, más allá de la información que es pública e Isela le puede dar el dato de inflación si alguien se lo pide y no más de eso.

Pero si creo que es bueno, que lo tomemos con muchísimo cuidado, porque eso nos afecta al final de cuentas a todos los Sectores, que se fugue información y sino la ve bien el Sector, la va a ver perjudicial y más bien perjudica al Sector y creo que ninguno de nosotros queremos que se nos vuelque esa fuerza en contra de nosotros.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente. Nosotros con esa información que nos pasó Isela, nosotros tres nos reunimos el viernes pasado a las tres de la tarde, para tratar de entender nosotros el trabajo que hizo Isela, porque estábamos muy enredados, creo que incluso Edgar se comunicó con Isela, porque estábamos más enredados que fiesta de pulpos, incluso quedamos que hasta hoy nosotros tendríamos una posición clara, porque teníamos una duda, que dichosamente Isela hoy en la tarde me aclaró y que aclaremos con nuestros compañeros, porque yo tenía una duda sobre el tema de la inflación negativa, de cómo se aplicaba, gentilmente Isela hoy me explicó el tema, ya que yo andaba un poco cerrado de cabeza.

Nosotros planificamos que mañana a las 5 de la tarde, vamos a tener una reunión con las Centrales Sindicales y el BUSSCO y tenemos que darles la información de cuál es nuestra posición de cuál es nuestro análisis de la Fórmula etcétera, etcétera, porque ellos al final son los que tienen la decisión política, y nos dirán que vamos a ir por aquí, vamos a tratar lograr esto, vamos a tratar de hacer eso.

Será hasta mañana, a las 5 de la tarde que nosotros debeamos nuestra posición, y estén seguros que por parte de nosotros no hemos hecho uso externo de esto, de ninguna manera.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: En esa misma línea de don Dennis, mencionar que el Sector Patronal ya ha tenido dos reuniones con los compañeros que integran la Comisión de Salarios y lo hablaba con don Antonio, creemos que cada uno de los Sectores está preparando la información para las audiencias.

Hay dos mociones presentadas que van en la misma línea, es que se puede hacer un comunicado de prensa, aclarándole a la prensa que el lunes de inician las audiencias del proceso de fijación salarial de los salarios mínimos del 2024, el 16 de octubre con el Sector Laboral, el 18 de octubre con el Sector Patronal, el 23 de octubre con el Sector Estatal y que el Consejo tomará la determinación antes del 31 de octubre, siguiendo la fecha que es el 25 de octubre y que estamos en ese proceso y no hemos tomado ninguna decisión, sino hasta que pasen las audiencias. Incluso diría yo, como hacen algunas organizaciones, un comunicado sin vocero, porque si no se presta nuevamente, que hay que atender las consultas.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: No es declaración, un comunicado de las fechas y que se invita a la prensa.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Incluso hacer la invitación a la prensa para los días que van a estar ahí.

Lo otro es, que hay una propuesta y ya di mi punto de vista, es de hacer un Facebook live, para comunicar la fijación, pero para eso está la conferencia de prensa prevista y hay un comunicado de prensa y los facebook lives, se pueden prestar para un montón de cosas, porque como dice don Dennis con una población muy polarizada y que por lo menos yo no me voy a prestar para eso, es mi punto de vista.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo, yo creo que al final ese comunicado debe decir que este Consejo no se referirá a este tema hasta, en la fecha en que se tenga el acuerdo.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Me parece que emitir el comunicado en el sentido que se inició el proceso de fijación, no decir no vamos a dar declaraciones, para no crear nada amenazante.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Estamos todos de acuerdo?.

ACUERDO 3. Por unanimidad se acuerda, emitir un comunicado de prensa por parte de este Consejo Nacional de Salarios, indicando que, a partir del 16 de octubre del 2023, inician las

audiencias para el Proceso de fijación salarial de los salarios mínimos del 2024, que el 16 de octubre con el Sector Laboral, el 18 de octubre con el Sector Patronal, el 23 de octubre con el Sector Estatal y que el Consejo tomará la determinación antes del 31 de octubre, todos del 2023. Que, por consiguiente, se encuentra en este proceso de fijación salarial y no se ha tomado por parte d este Consejo Nacional de Salarios, ninguna decisión, esto será hasta que se den las audiencias y que hará el comunicado oficial que corresponda, oportunamente, en la conferencia de prensa programada.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 5.

Punto 1. El presidente Martín Calderón Chaves dice: Tenemos en asuntos de la secretaría el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, oficio DAJ-AER-OFP-1081-2023 del 03 de octubre 2023, respecto a la respuesta a la consulta, que nos hicieron las trabajadoras del Trabajo Sexual Autónomo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si recibimos el criterio mediante el oficio DAJ-AER-OFP-1081-2023 del 03 de octubre 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos, hace un análisis de las competencias de este Consejo, de la importancia de que exista relación laboral cuando se fija un salario, para una relación laboral y que por el tipo de puesto no tenemos la competencia de fijar un salario para esta ocupación en el Decreto de Salarios Mínimos. Si gustan les preparo la respuesta, en los mismos términos que la de pesca, no sé si ustedes van a tomar este acuerdo como tal y si están de acuerdo con ese criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Si gustan les leo la conclusión: En razón de lo expuesto y luego de haber analizado lo solicitado por el grupo de Trabajadoras Sexuales de Costa Rica, consideramos que, el Consejo Nacional de Salarios no tiene potestad para incluir dicha actividad dentro del Decreto de Salarios Mínimos, así como tampoco fijar los salarios de estas trabajadoras, por cuanto como ellas mismas lo indican en el oficio, son trabajadoras autónomas, que se rigen por normas civiles, lo que deja por fuera la aplicación de las normas laborales, significando a su vez que no son trabajadoras inmersas en una relación laboral, que originaría el derecho a un salario mínimo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo lo dejaría hasta donde dice, son trabajadoras autónomas, que se rigen por normas civiles.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Entonces si estamos todos en la misma línea, que Isela nos prepare la respuesta diciendo, que este Consejo atiende la solicitud, conforme al criterio oficio DAJ-AER-OFP-1081-2023 del 03 de octubre 2023. Además, consignando únicamente la conclusión del oficio y adjuntando el criterio al oficio de respuesta. ¿Si estamos todos de acuerdo?.

ACUERDO 4. Por unanimidad se acuerda, brindar respuesta a las consultantes, en los términos del oficio DAJ-AER-OFP-1081-2023 del 03 de octubre de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que este Consejo conoció, analizó y discutió, y es conforme, con lo señalado en el mismo. Consignando únicamente el extracto de la conclusión del citado oficio y hasta la frase “son trabajadoras autónomas, que se rigen por normas civiles”. Asimismo, adjuntar el criterio, al oficio de respuesta.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Si no hay más asuntos, damos por concluida la sesión.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos, se levanta la sesión.

Martín Calderón Chaves
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva